



**Tribunal Superior de Distrito
Judicial de Cali – Sala Civil**

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, 29 de junio de 2023

NOTIFICACIÓN POR AVISO ELECTRÓNICO

Ref. ACCIÓN DE TUTELA – Sentencia
Rad. 76001-22-03-000-2023-00185-00
Accionante: María Elena Solís Bonilla
Accionado: Juzgado 2º Civil del Circuito de Ejecución de
Sentencias de Cali y otros
Ponente: CÉSAR EVARISTO LEÓN VERGARA

La suscrita secretaría con la intención de NOTIFICAR a los vinculados dentro del proceso con radicado 76001-31-03-015-2009-00554-00, el cual cursa en el Juzgado 2º Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, los señores: **Cruz María Quiceno Zapata demandado, Dra. Dioselina González Martínez (secuestre), Blanca Aurora López de Quiceno (incidentalista), Dr. Fabián Arturo Ibarra Muñoz (apoderado del incidentalista)**, dentro del asunto en referencia publica el siguiente

AVISO

Poniendo en conocimiento el contenido de la parte resolutive de la providencia de fecha veintinueve (29) de junio de 2023 dentro del proceso constitucional de la referencia que a la letra dice: “**PRIMERO: DECLARAR LA IMPROCEDENCIA** de la presente acción de tutela, interpuesta la señora **MARÍA HELENA SOLÍS BONILLA**, por los motivos expuestos en la parte resolutive de la presente providencia. **SEGUNDO: Compulsar copias en contra de la señora MARÍA HELENA SOLÍS BONILLA ante la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, por la posible incursión en un delito de falsedad material en documento público y/o en falsificación o uso fraudulento de sello oficial. (Ley 599 de 2000, Arts. 279 y 287) **TERCERO: Líbrese por Secretaría las comunicaciones de que trata el artículo 36 del Decreto 2591 de 1991, para los efectos allí contemplados. CUARTO: Remítase el expediente a la Corte Constitucional de conformidad con los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, cumpliendo las pautas del Acuerdo PCSJA20-17-07-20, por el que se regula la remisión de expedientes. Notifíquese y cúmplase; FDO. MAGISTRADO, CÉSAR EVARISTO LEÓN VERGARA, ANA LUZ ESCOBAR LOZNO y JORGE JARAMILLO VILLARREAL**”

SILAGOZA



**Tribunal Superior de Distrito
Judicial de Cali – Sala Civil**

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Nota: Tal publicación se hace en la página web de la Rama Judicial en el micrositio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Civil.

Atentamente,

**CLAUDIA EUGENIA QUINTANA BENAVIDES
SECRETARIA SALA CIVIL**

URGENTE